

Oficio homologa autos japoneses con “sello rojo” desde el 2013 en adelante

Documento del MTT, de carácter transitorio, ratificó que autos podrán tener equivalencia con normas Euro 5 y 6.

Germán Pozo-Sanhueza
german.pozo@estrellaiquique.cl

El pasado 22 de diciembre, la jefa de División de Normas y Operaciones del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT), Carolina Jorquera Zúñiga, emitió un oficio, de carácter transitorio, dirigido a los secretarios regionales ministeriales de Transportes y Telecomunicaciones en donde determinaron homologar a los autos usados japoneses con “sello rojo”, que estén fabricados desde el 2013 en adelante. Homologación de emisiones que será con las normas Euro 5 y Euro 6, dependiendo del vehículo en cuestión.

Este documento se publicó después que el Ministerio de Medio Ambiente revisará la circular emitida a principios de este año por el MTT, en donde establecían que ciertos vehículos usados importados, que no cumplieran con la normativa de emisiones dispuesta en el documento, quedaban con “sello rojo”, que restringe la movilidad de

los autos a solo la región de Tarapacá, Arica, Aysén y Magallanes.

En ese punto, el nuevo oficio concluyó que muchos vehículos japoneses ingresados por Zofri “no utilizan necesariamente nomenclaturas asociadas a normas de emisión ‘Euro’ ni ‘EPA-Tier’”, pero indicaron que, no obstante, estas máquinas, pese a que carecen de una norma chilena de emisiones que le sea aplicable, es posible efectuar “equivalencia”.

EURO 5 Y 6

En ese contexto, se señala, que los automóviles japoneses, fabricados entre el 2013 al 2017, tendrá equivalencia con la norma Euro 5; mientras que los vehículos medianos y livianos nipones, desde el año 2018 en adelante, se homologarán con la norma Euro 6.

El documento detalla que esta equivalencia podrá aplicarse de forma excepcional y transitoria durante el periodo de ajuste extraordinario establecido o de “marcha blanca”. En cuanto a la adecuación

de exigencias de las normas técnicas chilenas, será acreditado como tal con el documento “Carta cambio de volante”, que se adjunta al momento de la entrega de la factura de manera obligatoria en la venta de vehículos de origen japonés.

“Después de semanas trabajando junto a las autoridades, hemos conseguido llegar a buen puerto, recalando siempre, que, si bien es cierto, esta-

mos trabajando bajo una ‘marcha blanca’, la cual nos ha permitido seguir distribuyendo. Aún nos mantenemos en espera del pronunciamiento jurídico sobre la aplicación legal de la Circular N°391 (“sello rojo”), que nos ha generado una importante baja en ventas”, comentó Zía Ul Haq, presidente de la Asociación Gremial de Empresarios del Barrio Industrial N°1 de Zofri (ABIZ) y dueño de la co-

mercializadora de vehículos CN International CO. Ltda.

Agregó que este oficio de Transportes “marca un precedente histórico dentro de nuestro mercado automotriz, ya que los vehículos japoneses nunca habían obtenido la posibilidad de aplicar sello verde”.

Verónica Osorio, directora general de ABIZ hizo el llamado a los usuarios que, en caso de dudas con

su vehículo en esta materia, “pueden gestionarlas a través de las importadoras dónde adquirieron sus vehículos (...) o de manera directa con el Ministerio de Transportes, para entregarles prontas soluciones”.

Consultados en la Seremi de Transportes de la región de Tarapacá por el oficio, estos señalaron que durante la próxima semana darán detalles sobre los alcances del documento. 📍



GREMIO SEÑALA QUE ESTA CIRCULAR MARCA UN PRECEDENTE HISTÓRICO DENTRO DEL MERCADO AUTOMOTRIZ TARAPAQUEÑO.

ARCHIVO/ABIZ